



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

- DH - 2023

**0617**

SAN JUAN, 19 ABR 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 506-000311-2023, adjunto N° 506-000634-2023 registro del Departamento de Hidráulica en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Irrigación, dependiente del Departamento de Hidráulica, solicita se autorice el trámite administrativo para la ejecución de la Obra "Recrecimiento Canales Primero, Segundo y Apecheche Coria - Departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Diez Mil con 00/100 (\$ 559.110.000,00) Iva Incluido, con un plazo de ejecución de la Obra de Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Que consta el Visto Bueno de la Directora General del Departamento de Hidráulica, autorizando la ejecución de la Obra.

Que el Departamento Estudios y Proyectos adjunta la Memoria Descriptiva, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnica Generales y documentación técnica que servirán de base para el presente trámite de Licitación Pública N° 0015/2023.

Que corresponde fijar fecha y hora de la Apertura de Propuestas.

Que el Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente al presupuesto oficial, por la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Diez Mil con 00/100 (\$ 559.110.000,00) Iva Incluido, Ejercicio 2023 y acompaña Informe del Sistema Integrado de Información Financiera.

Que ha intervenido el Sistema Administrativo Financiero del Departamento de Hidráulica.

Que Asesoría Letrada de la Repartición mediante Dictamen N° 310-DH-2023, sugiere que se dicte norma legal que apruebe la documentación correspondiente, como así también se autorice a efectuar el llamado de Licitación Pública N° 0015/2023, conforme lo establece la Ley N° 128-A, artículos 8º y 12.

**POR ELLO;**

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0015/2023, para la Obra "Recrecimiento Canales Primero, Segundo y Apecheche Coria - Departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Millones Ciento Diez Mil con 00/100 (\$ 559.110.000,00) Iva Incluido, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme a legislación vigente

**ARTÍCULO 2º.-** Se aprueba la Memoria Descriptiva, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y demás documentación obrante en las citadas actuaciones para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, que se afectará con cargo a la siguiente partida:

- 2.50.4 – Departamento de Hidráulica
- 13.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
- 16.00.08 - Administración y Conservación de la Red del Departamento Cauce
- 0-01 Obras de Cauce
- 3 - Servicios No Personales
- 3.3 – Mantenimiento, reparación y limpieza
- 3.3.04 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.03.012.003 Mantenimiento y Conservación de Cauce
- Importe que se afecta- Presupuesto Oficial..... (\$ 559.110.000,00)
- Ejercicio 2023.

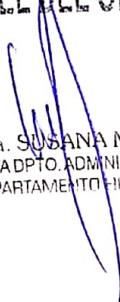
**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DPTO. DE HIDRAULICA
XG

  
 C.P. MÓNICA C. GONZALEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO HIDRAULICA

  
 Ing. ANA GUADALUPE LOPEZ  
 DIRECTORA GENERAL  
 DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
 DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
 Dra. SUSANA MARTIN  
 JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO  
 DEPARTAMENTO HIDRAULICA